



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## Se suspenden los plazos procesales durante los días 28 y 29 de abril

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha acordado este martes la suspensión de los plazos procesales en toda España durante los días 28 y 29 de abril. Así lo ha informado en un comunicado difundido esta mañana. El acuerdo ha sido adoptado por razones de fuerza mayor.

? El CGPJ acuerda la suspensión de los plazos procesales en toda España durante los días 28 y 29 de abril

?? El acuerdo ha sido adoptado por la Comisión Permanente por razones de fuerza mayor [pic.twitter.com/tCig0Fl2t5](https://pic.twitter.com/tCig0Fl2t5)

— Poder Judicial (@PoderJudicialEs) [April 29, 2025](#)

Según aclara, esta suspensión "no impedirá la válida realización de actos procesales urgentes e inaplazables o para la tutela de derechos fundamentales, o aquellos que puedan celebrarse con plenitud de garantías".

El CGPJ indica que "cada órgano jurisdiccional valorará, en función de las circunstancias concretas, la conveniencia de suspender vistas y actos procesales señalados para el día de hoy", y destaca que

"la inasistencia de abogados, partes o person

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |